

CONSTANCIA SECRETARIAL: 12-05-2023. A despacho el presente proceso para informarle señor Juez que la parte demandante a través de su apoderado solicita el emplazamiento del demandado ALBEIRO LOAIZA GRISALES.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio No. 1048

Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00103-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS LTDA
DEMANDADO: ALBEIRO LOAIZA GRISALES

Vista la constancia anterior se dispone:

A petición de la parte demandante, este Despacho dispone emplazar al demandado ALBEIRO LOAIZA GRISALES y en los términos preceptuados en el art 108 del Código General del proceso.

Procédase por secretaría al Registro Nacional de Personas emplazadas, incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que lo requiere. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 15-05-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario